

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Oficio Número: CI-566

Folio No. 0000500104909

Solicitante: SERGIO HORACIO URBINA HERNÁNDEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y las respuestas emitidas por la DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES; DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A MEXICANOS EN EL EXTERIOR; DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CONSULARES; DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL; y la DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES, de las cuales se desprende la declaratoria de INEXISTENCIA, de la información solicitada; y se pone a disposición los contratos celebrados con el personal local, por parte del CONSULADO DE MÉXICO EN PHOENIX, atendiendo a las siguientes consideraciones:

**Solicitud folio 0000500104909:**

*"Relación y monto económico de contratos celebrados por el Consulado de México en Phoenix, diferentes a los que se han celebrado con prestadores de servicios como abogados por el programa de protección consular, que corresponden a apoyos, servicios de publicidad y difusión, de servicio social con organizaciones civiles o profesionales y de profesionistas, durante 2007 a la fecha, en su caso copia digitalizada o archivo electrónico de los mismos, por nombre del prestador contratado y monto y en su caso por número y tipo de asignación y monto correspondiente. Registros de contratos de asignación a publicidad, difusión, profesionistas y sociedad civil".*

**Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES**, mediante oficio vos01462, de fecha 25 de agosto de 2009; emitió su respuesta en los términos siguientes:

*"Sobre el particular, se informa que después de una búsqueda exhaustiva en los expedientes de esta Dirección General no existe documento alguno con información referente a los contratos celebrados por el Consulado de México en Phoenix con organizaciones civiles."*

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A MEXICANOS EN EL EXTERIOR**, mediante oficio PME109902, de fecha 22 de septiembre de 2009, emitió su respuesta en los términos siguientes:

*"Sobre el particular, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, le comunico que la información solicitada no se encuentra en los archivos de esta Unidad Administrativa, por lo que se sugiere requerirla a la Dirección de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales y/o a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto."*

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CONSULARES**, mediante oficio DSC427928, de fecha 26 de agosto de 2009, emitió su respuesta en los términos siguientes:

*"Sobre el particular, esta Unidad Administrativa no cuenta con la información solicitada."*

**DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**, mediante oficio 112/DGCS/204/2009, de fecha 20 de agosto de 2009, emitió su respuesta en los términos siguientes:

*"Al respecto, le comunico que en los archivos de esta Dirección General de Comunicación Social no obra información alguna sobre el tema en comento."*

**DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES**, mediante oficio DRM08495/09, de fecha 26 de agosto de 2009, emitió su respuesta en los términos siguientes:

*"En atención dicha solicitud me permito informar a usted que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta dirección general no se cuentan con contratos, como los solicitados, celebrados por el Consulado de México en Phoenix."*

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**Oficio Número: CI-566**

**Folio No. 0000500104909**

**Solicitante: SERGIO HORACIO URBINA HERNÁNDEZ**

**Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.**



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**

**EL CONSULADO DE MÉXICO, EN PHOENIX**, mediante comunicado de fecha 12 de octubre de 2009, informa:

*En atención a suyo de referencia relativo a la solicitud de acceso a la información pública gubernamental con folio número 0000500104909, me permito informarle lo siguiente:*

- *Esta Representación Consular NO/NO ha celebrado ningún contrato de asignación a publicidad, difusión, profesionistas y sociedad civil en los años 2007, 2008 y 2009 a la fecha.*

*Asimismo, le comunico que los servicios que esta Representación ha demandado bajo los conceptos antes citados se han contraído como servicios únicos, ello de acuerdo a las necesidades que se han presentado.*

*En lo correspondiente a los contratos del personal local de este Consulado suscritos del año 2007 a la fecha, anexo sírvase encontrar copia digitalizada de los mismos y la siguiente relación:*

| Personal Local 2007      | Personal Local 2008         | Personal Local 2009         |
|--------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Ana Maribel Guerrero     | Ana Maribel Guerrero        | Ana Maribel Guerrero        |
| Claudia Garavito Quevedo | Claudia Garavito Quevedo    | Claudia Garavito Quevedo    |
| J. Santiago Ruiz del C.  | J. Santiago Ruiz del C.     | J. Santiago Ruiz del C.     |
| Ana Bertha Iberri        | Ana Bertha Iberri           | Ana Bertha Iberri           |
| Jorge A. Solchaga L.     | Gemma Carrasco A.           | Gemma Carrasco A.           |
| Jose Luis Leyson D.      | Krixtoc E. Ocegueda A.      | Krixtoc E. Ocegueda A.      |
| Virginia Arellano        | Martha Velarde G.           | Olivia Rochin N.            |
| Gemma Carrasco A.        | Miguel Lamadrid C.          | Miguel Lamadrid C.          |
| Krixtoc E. Ocegueda A.   | Ericka Balderrama G.        | Ericka Balderrama G.        |
| Martha Velarde G.        | Mónica Ramírez D.           | Mónica Ramírez D.           |
| Miguel Lamadrid C.       | Claudia Bejarano V.         | Claudia Bejarano V.         |
| Ericka Balderrama G.     | Aracely del C. Meza M.      | Aracely del C. Meza M.      |
| Mónica Ramírez D.        | Karla Y. Alvarado Q.        | Karla Y. Alvarado Q.        |
| Claudia Bejarano V.      | Patrizia Roma B.            | Patrizia Roma B.            |
| Aracely del C. Meza M.   | Mariela López A.            | Mariela López A.            |
| Karla Y. Alvarado Q.     | Irasema Carrasco O.         | Irasema Carrasco O.         |
| Patrizia Roma B.         | Virginia L. Montaña         | Virginia L. Montaña         |
| Mariela López A.         | Susana Ibarra C.            | Susana Ibarra C.            |
| Irasema Carrasco O.      | Ma. Jesús Cervantes         | Ma. Jesús Cervantes         |
| Virginia L. Montaña      | Ma. Jesús Cervantes A.      | Ma. Jesús Cervantes A.      |
| Susana Ibarra C.         | Juan A. Lara J.             | Juan A. Lara J.             |
| Edilia Ramírez           | Alejandra J. Fernández R.   | Alejandra J. Fernández R.   |
| Larissa Valenzuela       | José G. Parra Rodríguez     | José G. Parra Rodríguez     |
| Ma. Jesús Cervantes A.   | Ismael Flores G.            | Ismael Flores G.            |
| Juan A. Lara J.          | Daniela Duarte A.           | María Antonieta Rodríguez V |
|                          | María Antonieta Rodríguez V | Gerardo Valenzuela          |
|                          | Erick Cordero               | Erendira Palomares          |

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**Oficio Número: CI-566**

**Folio No. 0000500104909**

**Solicitante: SERGIO HORACIO URBINA HERNÁNDEZ**

**Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.**



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**

|  |                        |                        |
|--|------------------------|------------------------|
|  | Susana Villegas        | Fco. De Padua Colín    |
|  | Fco. De Padua Colín    | Ana Gabriela Félix     |
|  | Román Félix            | Cruz Elda Blanco       |
|  | Cruz Elda Blanco       | Gabriela Urrea         |
|  | Andrés Guillen         | Dalia Y García         |
|  | Dalia Y García         | Saya O García          |
|  | Saya O García          | José Luis Arenas M     |
|  | José Luis Arenas M     | Arturo Díaz T          |
|  | Arturo Díaz T          | María Fernanda Merlo O |
|  | María Fernanda Merlo O | M Diana Hernández Q    |
|  | Paulina Zubikarai      |                        |

Por tratarse de contratos celebrados por el Consulado de México en Phoenix, diferentes a los que se han celebrado con prestadores de servicios como abogados por el programa de protección consular, en 452 fojas que se ponen a disposición del solicitante en copia simple, previo pago de los derechos que correspondan, los contratos de personal local.

**Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA:** Artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

**Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA:** Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, la información respecto a registro de contratos de asignación a publicidad, difusión, profesionistas y sociedad civil, no fue localizada en los archivos de las Unidades administrativas consultadas, por lo que procede confirmar su inexistencia.

**Fundamentación jurídica de la resolución:** Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17, 22, 23, 30 y 34, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; y en consecuencia el Comité de Información,

**RESUELVE:**

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**Oficio Número: CI-566**

**Folio No. 0000500104909**

**Solicitante: SERGIO HORACIO URBINA HERNÁNDEZ**

**Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.**



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**

**PRIMERO.** El Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**SEGUNDO.** Se confirma la declaratoria de inexistencia de registro de contratos de asignación a publicidad, difusión, profesionistas y sociedad civil, emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES**, mediante oficio voc01462, de fecha 25 de agosto de 2009; **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A MEXICANOS EN EL EXTERIOR**, mediante oficio PME109902, de fecha 22 de septiembre de 2009; **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CONSULARES**, mediante oficio DSC427928, de fecha 26 de agosto de 2009; **DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**, mediante oficio 112/DGCS/204/2009, de fecha 20 de agosto de 2009; **DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, mediante oficio DRM08495/09, de fecha 26 de agosto de 2009, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 000050010490909, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

**TERCERO.** Con relación a la información pública disponible, entregada por el **CONSULADO DE MÉXICO EN PHOENIX**, se instruye a la Unidad de Enlace para que proceda en los términos de los artículos 41 y 43, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**CUARTO.** Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3ª fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

El Presidente

Joel Hernández

Mercedes de Vega

Integrante del Comité de Información

Oscar Enrique Sisniega Muñoz

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.